



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CHALLAPATA – ORURO - BOLIVIA



INF. AUDINT N° 002/2026

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:

Gobierno Autónomo Municipal de Challapata.

Informe:

INF. AUDINT. N° 002/2026.

Referencia:

Informe de Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH, correspondiente a la gestión 2025.

Periodo auditado:

Por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Objetivo

En el marco de la Norma de Auditoria Operacional y lo requerido por el Decreto Supremo N° 28421 del 21 de octubre de 2005, el objetivo de la “Auditoria Operativa del IDH” debe identificar claramente los propósitos específicos que se pretende alcanzar; por lo tanto, los mismos se orientan a:

- a. Emitir pronunciamiento sobre la eficacia de las operaciones financiadas con recursos provenientes del IDH, consignadas en el Plan de Inversiones y en el POA, correspondientes al periodo Auditado.
- b. Emitir Pronunciamiento Sobre el uso y destino de los Recursos provenientes del IDH, en las competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 28421, 29565 y otras Disposiciones relacionadas.

Objeto

El examen comprenderá las operaciones, proyectos y actividades consignadas en el programa de inversiones y en el Plan Operativo Anual, así como los gastos financiados con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CHALLAPATA – ORURO - BOLIVIA



INF. AUDINT N° 002/2026

I.D.H., correspondiente al periodo auditado, además de la documentación relacionada con los mismos.

Consiguientemente la Auditoria Operativa del IDH, entre otras, se puede considerar la siguiente documentación.

- Plan Operativo Anual
- Plan de Inversiones con recursos provenientes del IDH y la documentación de respaldo.
- Estado de Ejecución de recursos y gastos sobre la aplicación de los recursos IDH y su documentación de respaldo.
- Transferencia por concepto de recursos del IDH y su documentación de respaldo.
- El detalle de la Integridad de los gastos realizados con recursos del IDH, así como el sustento de los mismos.
- Extractos bancarios de la gestión que tenga relación al trabajo desarrollado.
- Otra documentación relacionada con el presente trabajo.

Resultados:

Como resultado del examen realizado no se identificaron deficiencias de control interno, sin embargo se emite los siguientes pronunciamientos:

PRONUNCIAMIENTO: SOBRE LA EFICACIA DE LAS OPERACIONES FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL IDH.

Con relación a la ejecución del Plan Operativo Anual con recursos provenientes del IDH, se pudo verificar a través de un análisis a la Documentación proporcionada por la entidad (Estado de ejecución presupuestaria de gastos – IDH), que durante la gestión 2024, se licitaron y concretaron varios proyectos de inversión pública y actividades, incluyendo recursos de gestiones anteriores, aspecto que generó compromisos reales para la ejecución de los recursos provenientes del IDH, que en la gestión 2025 fueron de **Bs 12.211.934,00** (Incluido el saldo de la gestión 2024); de los mismos se utilizaron y destinaron recursos conforme a las competencias municipales establecidas en los Decretos Supremos N° 28421 y 29565, **Bs 7.945.996,12** consiguientemente el saldo de dichos recursos al 31 de diciembre de 2025 reporta un importe de **Bs 4.265.938,18**; que se encuentran comprometidos o programados en el Plan de Inversiones, particularmente en la provisión de alimentación complementaria Escolar, seguridad ciudadana, servicios de salud, educación entre otros según



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CHALLAPATA – ORURO - BOLIVIA



INF. AUDINT N° 002/2026

normativa ya mencionada; en consecuencia, la entidad refleja una gestión “ineficaz”* con un índice del 65,07% de ejecución financiera, en los procesos de licitación, contratación y asignación de recursos provenientes del IDH durante la gestión auditada.

Sin embargo, esta figura* se refleja a factores externos a la institución municipal, dicho de otra forma, los recursos percibidos por fuente de financiamiento 041 y Organismo financiador 119, por concepto de transferencia TGN – Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, en la gestión 2025 se ha registrado en los extractos bancarios y libreta Bancaria de la cuenta del IDH, que alcanzo una percepción de la suma de **Bs. 7.340.582,74**, que representa **solo el 69,30%** de lo estimado, este fenómeno como consecuencia del recorte presupuestario previsto por el TGN (con un déficit de **Bs. 3.249.323,26**), en función al comportamiento de las cotizaciones internacionales y la exportación de hidrocarburos por parte del Estado.

Por último, según extracto bancario de la entidad municipal, la transferencia por concepto del IDH, correspondiente al mes de diciembre de 2025, fue realizada extemporáneamente (31 de diciembre de 2025), monto que haciende a un total de **Bs. 344,240.13**. Aspecto que tampoco permitió el cumplimiento de objetivos institucionales en la gestión 2025.

PRONUNCIAMIENTO: SOBRE EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IDH.

En relación al Uso y Destino con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, según las competencias establecidas en los Decretos Supremos N° 28421, 29565 y otras disposiciones legales conexas, se pudo verificar que durante la gestión 2025, el Gobierno Autónomo Municipal de Challapata realizo varias adquisiciones con recursos IDH, sobre todo bienes de uso tanto en el sector Salud, Educación, Seguridad Ciudadana, entre otros, asimismo proyectos productivos y todo proyecto que fomente al empleo, aspectos que se pudo constatar mediante la verificaciones IN-SITU con los directos beneficiarios y responsables bajo su custodia en fechas 09 al 13 febrero de la presente gestión (mediante actas de verificación física) en las diferentes Instancias que corresponde, **EN CONSECUENCIA**, la entidad municipal **CUMPLE** con el uso y destino de los de bienes y proyectos financiados con recursos provenientes del IDH, gestión 2025.

Emergente del examen se han identificado los siguientes logros significativos relacionados al Plan Operativo Anual (POA) sobre la utilización de los recursos del IDH:



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CHALLAPATA – ORURO - BOLIVIA



INF. AUDINT N° 002/2026

- Formalización de los procesos inherentes al Plan Operativo Anual relacionado con los recursos del IDH, debidamente compatibilizado, aprobado y difundido al personal de la Entidad Municipal.
- Estructuración y formulación del Plan Operativo Anual Institucional de la gestión 2025, bajo la metodología de la planificación participativa municipal.
- Se ha mejorado el respaldo de los comprobantes de gastos, aplicando las medidas correctivas mencionadas en recomendaciones de auditorías anteriores, las mismas como ser: incorporación de documentación de respaldo en original y/o copias legalizadas, etc.
- Mejoramiento del procesamiento y el respaldo de los mismos, mediante las medidas correctivas efectuadas sobre los gastos no elegibles, identificadas en gestiones anteriores.



Challapata, febrero de 2026

“EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS FORTALECE LA GESTIÓN MUNICIPAL”

Dirección: Frente A La Plaza E. Avaroa, Esquina Av. Mariano Baptista